

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**23257** JAÉN

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Jaén, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 168/2013, con NIG 2305042M20130000128, por auto de 8/05/13, se ha declarado en concurso voluntario al deudor Ingeniería y Maquinaria de Fluidos, S.L.U, con CIF B-23273584 y con domicilio en C/ Isaac Albéniz, n.º 3, Bajo, de Jaén, cuyo centro de principales intereses lo tiene en C/ Isaac Albéniz n.º 3, Bajo, de Jaén.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la L.C. A éstos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido doña Celia Aguilar Castillo, con domicilio postal en Jaén, en Paseo de la Estación, n.º 13-15, Planta 6.º Oficina 3 y 4, y dirección electrónica Celia@mail.com

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el/los periódicos.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Jaén, 22 de mayo de 2013.- El/la Secretario Judicial.

ID: A130035212-1